

GONZALO FERNÁNDEZ DE HEREDIA: RETAZOS DE UNA BIOGRAFÍA POLÍTICA

*GONZALO FERNÁNDEZ DE HEREDIA:
EXCERPTS OF A POLITICAL BIOGRAPHY*

Eduard JUNCOSA BONET
Universidad Complutense de Madrid

Resumen: Miembro de uno de los más relevantes linajes del reino de Aragón, Gonzalo Fernández de Heredia se erigió como un personaje clave en su época. Más allá de los distintos beneficios y cargos de relevancia que va a ir acumulando a lo largo de su carrera eclesiástica, fueron sus grandes dotes políticas y diplomáticas las que le hicieron despuntar sobremanera. Desde bien pronto se granjeó el favor de los reyes, cuyos encargos —muy a menudo misiones delicadas y de gran complejidad— le permitieron asistir en primera persona a algunos de los hechos históricos más determinantes que se vivieron en la convulsa Europa coetánea. Sin embargo, a partir de un determinado momento, se produjo un punto de inflexión que cambió por completo su fortuna, hasta el punto de acabar sus días apartado del mundanal ruido y completamente arruinado. Para comprender tal evolución, el presente artículo pretende incidir en al-

Abstract: Gonzalo Fernández de Heredia, member of one of the most noteworthy lineages in the Kingdom of Aragón, became a key figure during that period. Whilst he accrued many benefits and assumed some important roles throughout his ecclesiastical career, it was because of his political and diplomatic skills that he stood out. From the very onset he gained the trust of kings whose assignments —missions often characterised by their sensitive nature and great degree of complexity— allowed him to live first-hand through some of the most decisive historical events that a tumultuous contemporary Europe has ever encountered. However, there came a time when there was a turning point which completely changed his fortune, to the extent that he spent his latter days away from the worldly noise and became totally impoverished. In order to gain an understanding into how this came about, this article aims to comment on some of

gunos de los principales hitos de una biografía intensa y fascinante a caballo entre dos épocas.

Palabras clave: Gonzalo Fernández de Heredia, obispo de Barcelona, arzobispo de Tarragona, embajador, diplomacia, poder temporal, poder espiritual, Corona de Aragón, Santa Sede, Reino de Nápoles, siglo xv, siglo xvi.

the main milestones of an intense and fascinating biography which strides between two periods.

Key words: Gonzalo Fernández de Heredia, Bishop of Barcelona, Archbishop of Tarragona, Ambassador, Diplomacy, Temporal power, Spiritual power, Crown of Aragon, Holy See, Kingdom of Naples, 15th Century, 16th Century.

Ilustró à Tarragona don Gonçalo de Heredia varón sabio,
piadoso, magnánimo, valiente, generoso, eloqüente, y de la fama el cabio
felizmente blasona, que fue eterna alabança de Helicon
y glorioso mecenas de los que veneraron las Camenas.
Y quando en Roma el docto caduceo moderó blandamente, fue museo
y alvergue de cultísimos varones que añadieron esmalte a sus blasones.
Dígalo Juan Bautista Mantuano que fue favorecido de su mano,
sus virtudes y letras admirando, y tantas embaxadas numerando,
de Don Juan el segundo, y de su hijo, el ínclito Fernando, cuyo genio facundo,
mostró el caudal profundo, y mostró la eloqüencia con realces subidos de prudencia,
porque obscurece mucho la elegancia, si la ofuscan las sombras de arrogancia.
Y aunque nacido en Mora, pudiera ser Alumno de la Aurora,
y en sus doctos y cuerdos resplandores se ve toda la luz de sus mayores.

(J. F. ANDRÉS DE UZTÁRROZ,
Aganipe de los cisnes aragoneses, 1652, f. 205r)

1. Los Heredia: un ilustre linaje aragonés¹

1.1. El ascendiente familiar

Alrededor de 1450, muy probablemente en el castillo de Mora de Rubielos, nacía Gonzalo Fernández de Heredia, hijo segundogénito de Juan Fernández de Heredia, *olim* don Gonzalo de Heredia (gobernador de Aragón y señor de las baronías de Fuentes de Ebro y Mora de Rubielos), y Juana de Bardaxí y Pinós, fruto del matrimonio entre Juan de Bardaxí y Ram (camarleno del rey Alfonso el Magnánimo y señor de las baronías de Zaidín de Cinca, Osso de

1 El presente trabajo se ha efectuado en el marco del proyecto de investigación HAR 2016-76174 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, y del grupo de investigación consolidado 2017-SGR-1068 de la Generalitat de Catalunya.

Cinca, Antillón, Pertusa, Castelflorit, Monevas y Letux) y Beatriz Castro de Pinós (noble dama catalana).²

Los Heredia tomaron el nombre del castillo homónimo sito en la provincia de Álava, que poseyeron en señorío. El origen del linaje en Aragón, perteneciente a la nobleza de sangre, parte de Lorenzo —o García— Fernández de Heredia (señor de Zurita), cuyos hijos —Blasco Fernández de Heredia (Justicia Mayor de Aragón) y Juan Fernández de Heredia (gran maestre de la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén)— se convirtieron en los genearcas de las dos principales líneas establecidas en el referido reino, entre las que se produjeron grandes pleitos y luchas de bandos.

El personaje que centra nuestra atención era uno de los tataranietos del fundador de la que se conoce como «rama de los condes de Fuentes»,³ en contraposición con la «rama del Justicia de Aragón», a la cual perteneció el arzobispo de Zaragoza asesinado durante el Interregno (1411), García Fernández de Heredia, así como los señores de los Fayos, Aguilón y Botorrita (García, 1915: 193-195).

Fijándonos en la línea dinástica que más nos interesa, el miembro que la inauguró, Juan Fernández de Heredia, no está claro si estuvo casado antes de ingresar como caballero en la Orden hospitalaria o si, habiéndolo hecho, tuvo como amantes a más de una mujer (Fantoni, 2002: 49-50). Sea como fuere, de dichas relaciones nacieron cuatro hijos que fueron legitimados en 1360,⁴ entre ellos Juan Fernández de Heredia, que contrajo matrimonio con Constanza Trameded y cuyo heredero Juan, llamado ‘el póstumo’ falleció sin sucesión. Tal situación fue prevista en las disposiciones testamentarias de su padre, quien estableció que pudiera heredar sus títulos y dominios el mayor de los hijos varones de sus hermanas, imponiendo la obligación al que le sucediera de llamarse Juan y llevar las armas de los Heredia. Así fue como el dominio familiar pasó a manos del primogénito de Teresa Fernández de Heredia y Gil Ruiz de Liori (señor de Cascante y Gobernador de Aragón), Juan Fernández de Heredia (alias Gil),

2 Los capítulos matrimoniales entre Juan Fernández de Heredia, su mujer, la marquesa de Ruiz, y su hijo Gonzalo Fernández de Heredia (quien pasará a llamarse Juan), por un lado, y Juan de Bardaxí, su mujer, Beatriz Castro de Pinós, y su hija Juana de Bardaxí, por otro, fueron suscritos en 1436 (Archivo Histórico de la Nobleza, Bardají, CP. 533, D. 14).

3 La Casa de Fuentes (o de Heredia) era, a fines de la Edad Media, una de las ocho Casas de Aragón que tenían asegurada, más bien por la costumbre que por regulación mediante Fuero o Acto de corte, su convocatoria dentro del brazo militar en las Cortes. *Vid.* Blanco, 2000: 102-103; Fantoni, 2002: 47-48.

4 *Vid.* Cacho, 1997: 63.

casado en tres ocasiones. De su primer matrimonio con María Ximénez de Arellano no tuvo ningún descendiente; el segundo enlace lo efectuó con Toda López de Gurrea, cuyo hijo Juan murió sin sucesión, por lo que el linaje lo perpetuó el hijo varón que nació de su tercera esposa, Marquesa de Heredia, Juan Fernández de Heredia (alias Gonzalo). De su matrimonio con Juana de Bardaxi y Pinós nacieron, entre otros hijos, Juan y Gonzalo, el personaje central de esta historia.

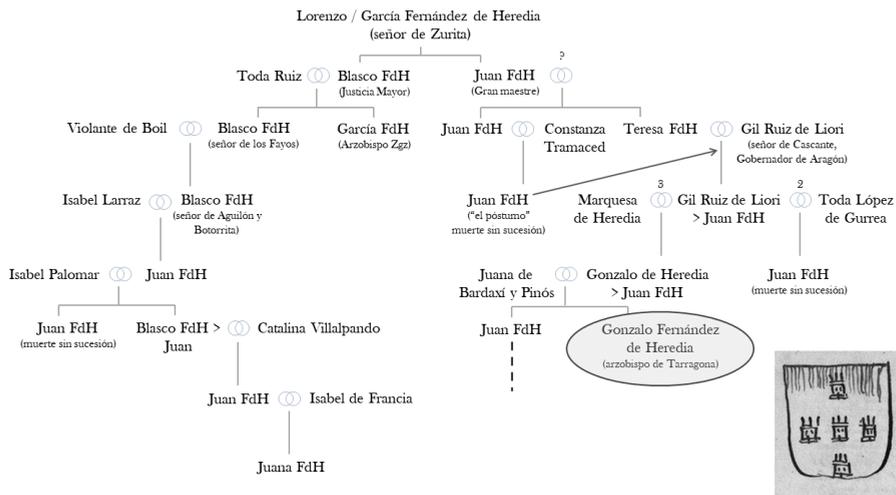


Figura 1. Árbol genealógico de Gonzalo Fernández de Heredia. (Elaboración propia).

1.2. La fidelidad a la Corona

Fue enorme el influjo que el gran maestro Juan Fernández de Heredia — una de las figuras culturales más eminentes de la segunda mitad del siglo XIV hispánico— ejerció sobre Pedro el Ceremonioso y su hijo Juan, junto a quienes, al margen de la amistad que les unía, actuó como uno de sus consejeros políticos de mayor habilidad y erudición, erigiéndose como un firme apoyo de la causa realista frente a la de los unionistas. De hecho, jugó un papel determinante para atraer a los Luna hacia el bando del monarca, lo que resultó decisivo para el desenlace final a su favor (Sarasa, 1999: 10-11); asimismo, también colaboró activamente en la defensa de Mallorca y en la guerra contra Castilla, entre otros muchos ejemplos.⁵

5 Sobre su figura histórica y cultural, me remito a los trabajos de Marín y Montaner, 1996; y Cacho, 1997.

Una vez extinguida la dinastía barcelonesa de los soberanos de Aragón, Juan Fernández de Heredia Liori (*olim* Gil) se convirtió en un ferviente defensor de la causa del infante don Fernando de Antequera, regente de Castilla, y combatió al ricohombre Antón de Luna, señor de la baronía de Alomacid, por haber encabezado la cuadrilla que dio muerte a su pariente, el arzobispo cesaraugustano García, forjándose la amistad y el favor de los primeros monarcas Trastámara (Fantoni, 2002: 52).

Lo mismo puede afirmarse del hijo de su tercer matrimonio, Juan (*olim* Gonzalo), quien, durante las luchas entre Juan II y su hijo y heredero, don Carlos, tomando partido por su rey y señor natural, hizo prisionero al malogrado príncipe de Viana y de Girona, y se convirtió en su guardián (Fantoni, 2002: 53); o de su nieto Juan, persona fidelísima al rey de Aragón y a su hijo Fernando durante el conflicto civil catalán (1462-1472), a quien su hermano Gonzalo — en cuya figura nos centraremos a partir de este momento— debe su fulgurante ascenso desde sus primeros servicios como camarero del Pilar de Zaragoza y comendador del monasterio de Veruela (Fernández de Córdoba, 2009: 161-162).

2. El periplo vital de Gonzalo Fernández de Heredia, el «Alumno de la Aurora»

2.1. La carrera eclesiástica y diplomática

Poco o casi nada conocemos de los primeros años ni de la educación de Gonzalo Fernández de Heredia, el hijo destinado a la vida eclesiástica.⁶ Sin embargo, sí que hay constancia de que, en noviembre de 1473, el rey Juan II decidió promoverle a la sede de Segorbe-Albarracín alegando su nobleza, buena vida y formación intelectual frente al candidato propuesto por el papa Sixto IV, Bartolomé Martí, estallando un conflicto con la Santa Sede que no se resolvió hasta varios años más tarde, cuando Fernando el Católico optó por cejar en su empeño a cambio del pago de una indemnización para su protegido que ascendía a 20.000 sueldos de pensión (Fernández de Córdoba, 2009: 162).

A fines del año 1474, el rey Juan envió a Roma a Gonzalo como su procurador, dándole poderes para que prestase la debida obediencia al Sumo pontífice —la cual se pospuso unos meses para hacerla coincidir con la de

⁶ Por contra, abundan particularidades de su vida contenidas en toda una serie de breves aproximaciones biográficas y de obras más amplias que detalla profusamente Cabré, 1983: 299-300.

sus hijos— y con el cometido de resolver ciertos asuntos que afectaban a los príncipes Fernando e Isabel, convertidos ya en reyes de Castilla.⁷ Desde este momento, Gonzalo Fernández de Heredia pasó gran parte de su vida en la península itálica, vinculado al servicio de los reyes y actuando como uno de sus primeros embajadores permanentes en Roma.

De entre los múltiples encargos que recibió en estos primeros tiempos, cabe destacar la comisión de la que formó parte en ayuda al rey de Hungría contra los turcos; asimismo, acompañó a Juana de Aragón, hermana de Fernando, a Nápoles para contraer matrimonio con el rey Ferrante I;⁸ asistió a la boda de Beatriz de Nápoles con el rey Matías Corvino de Hungría; negoció distintos asuntos eclesiásticos, tales como varias provisiones o la resolución de los conflictos suscitados por la sede de Zaragoza y Segorbe; y también actuó en defensa de los intereses reales en asuntos tan graves como la guerra con Portugal (Fernández de Córdova, 2009: 162; Cabré, 1983: 309).⁹

Como recompensa por todos los servicios prestados, y a pesar de que solo había recibido las órdenes menores, Gonzalo de Heredia fue promovido al

7 «Había el rey de Aragón dado poder [...] a Gonzalo Hernández de Heredia, hijo de Juan Hernández de Heredia, señor de Mora (que fue obispo de Barcelona y luego arzobispo de Tarragona) y a Ramón Dusay, que era su procurador en la curia romana, para que, con la solemnidad acostumbrada, diesen la obediencia al papa Sixto; y difirióse porque se diese juntamente con la de los príncipes sus hijos. [...] en principio del mes de agosto, dio el rey orden que don Gonzalo Fernández de Heredia [...] y el deán de Ciudad Rodrigo —que estaban por sus embajadores en Roma— diesen en su nombre la obediencia al papa como de rey de Aragón, lo cual se hizo con gran acompañamiento y cerimonia» (Zurita, lib. XIX, cap. XV y lib. XX, cap. XXXII).

8 En el relato que de la coronación de la reina ofrece Jerónimo Zurita (lib. XX, cap. VII), podemos leer que «subió la reina en un caballo y recibiéronla con el legado debajo de un palio, que llevaban los gentiles hombres de cada *segio*, los del uno hasta que entraban en el otro; y fue llevada de *segio* en *segio* con gran pompa y fiesta, acompañándola todos los barones y señores del reino y los embajadores de los príncipes y señorías de Italia. Y pasó por la rúa Catalana y por los *segios* del Portó y Portanova y Nido a la iglesia mayor, y, de allí, fue al *segio* de Capuana y al castillo de Capuana, a donde se fue a aposentar. Iban delante del palio, los primeros, los embajadores del rey su padre, y tras el palio, luego, los del rey de Castilla, que eran Gonzalo Hernández de Heredia y don Luis de Espés».

9 Tómese como ejemplo de ello la siguiente carta del rey Fernando el Católico: «Venerable en Christo padre, amado consellero e procurador nuestro en corte de Roma. Nós scrivimos a nuestro muy Sancto Padre sobre las cosas que veréys por la copia de su carta, que dentro la presente vos embiamos interclusa. Dezimosvos, por ende, e quanto más strechamente podemos encargamos, que trabajéys con todo vuestro poder e diligencia con el dicho nuestro muy Sancto Padre, que alcancemos de Su Sanctedat las cosas que le supplicamos, las quales muy mucho desseamos que se cumplan, por el reparo e redreço de nuestro monasterio de Poblet. E assí, ponet en esto la cura que de vós confiamos, car en ello nos serviréys grandemente; e hayamos de aquello que fecho se haurá vuestra respuesta, porque podamos en ello proveer si nuestro deseo non se cumplía. Data en Çaragoça, a VII días del mes de Julio, año Mil CCCCLXXVIII. Yo el Rey» (Archivo de la Corona de Aragón, Cancillería, registro 3545, fol. 3r; cf. de la Torre, 1949: 24, doc. 32).

obispado de Barcelona en 1478, siendo su nombramiento confirmado por parte del papa previo arreglo con el cardenal Rodrigo de Borja, quien también pretendía la sede (Fernández de Córdova, 2009: 162). Finalmente, tomó posesión de dicho obispado el 8 de junio de 1479 por medio de un procurador, el prelado de la sede de Mallorca Diego de Avellaneda (Salicrú, 2003: 260).¹⁰

Desde el inicio del reinado de Fernando II, Gonzalo de Heredia es presentado como uno de sus consejeros, llegando a alcanzar el cargo honorífico de canciller, como puede comprobarse en distintas cartas donde se alude a él como «*regio cancellario et consiliario*». En estos momentos, la familiaridad y la buena relación con el monarca resulta más que evidente, a pesar de que empezaron a surgir tensiones relativas a cuestiones beneficiosas que fueron agravándose con el paso del tiempo.¹¹

A la par que se iba afianzando la confianza en sus dotes políticas, la actividad diplomática del prelado se intensificó todavía más a lo largo de la década de los años '80 del siglo xv. Así, en octubre de 1482, fue enviado ante el papa como *orator regis Castellae* con objeto de reprocharle su escasa solicitud por llegar a la pacificación durante la «crisis de Ferrara». Puesto que finalmente se alcanzó dicha paz antes de acabar el año, Heredia no se vio obligado a mostrar los poderes que le habían sido concedidos para ordenar el abandono de la ciudad a los súbditos residentes en ella si no se producía. Asimismo, volvió a actuar como mediador en el conflicto surgido en 1485 entre el pontífice y el rey Ferrante de Nápoles, interviniendo como testigo en los acuerdos firmados a mediados del año siguiente. Del mismo modo, gestionó, por encargo real, varios negocios eclesiásticos, tales como la renovación de la bula de cruzada, la obtención del Regio Patronato y la solicitud de los maestrazgos de las Órdenes Militares (Fernández de Córdova, 2009: 162).

A pesar de la ausencia de su diócesis, el obispo se preocupó de que se respetaran sus derechos desde Roma, desentendiéndose de los intentos reales por imponer el pago de un subsidio al clero barcelonés y logrando algunas gracias especiales, como la indulgencia plenaria en la fiesta de santa Eulalia o la facultad de nombrar confesores para pecados reservados. En paralelo, fue firme

10 Por contra, tanto Cabré (1983: 303) como Fernández de Córdova (2009: 162) dan como fecha de dicha toma de posesión el 6 de marzo del referido año.

11 Las más importantes tendrán que ver con la apropiación, por parte de Heredia, del priorato benedictino de Ejea en contra de la voluntad real; la retención de la capiscolía de Girona; la obtención de la rectoría de Porreres (Mallorca), la cual el monarca tenía asignada a uno de sus capellanes; o a su negativa a renunciar a la camarería de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.

el apoyo que brindó al soberano en la introducción de la Inquisición moderna, y son distintas las muestras que reflejan su preocupación por la reforma del clero, exigiendo, mediante varias Constituciones, una mayor rectitud moral (Cabré, 1984: 38-40; Fernández de Córdova, 2009: 162).

Antes de finalizar la década, y tras el fallecimiento —el 9 de septiembre de 1489— del arzobispo de Tarragona y patriarca alejandrino, Pedro de Urrea, el papa Inocencio VIII expuso a los Reyes Católicos su deseo de que dicha sede recayese sobre Gonzalo Fernández de Heredia,¹² a lo que los monarcas accedieron, «considerados vuestros merecimientos y los servicios a nós fechos».¹³ De todas formas, antes de hacerse efectiva la promoción y el traslado, los soberanos impusieron algunas condiciones que debía aceptar el prelado. Los encargados de informarle y negociar con él fueron los obispos de Badajoz y Astorga, quienes recibieron instrucciones especiales por parte del rey Fernando sobre tal provisión:

Reverendos obispos de Badaioz y de Astorga, mis procuradores en corte de Roma y del mi consejo. Por la otra, que será con la presente, entenderéys mi voluntat sobre las promociones e provisiones de las yglesias de Tarragona e Barchelona e sobre lo al dependiente dellas. Esta será por reduciros a memoria lo que del real de Baça vos hovimos scrito, embiándovos cierto apuntamiento fecho con don Pedro de Urrea sobre lo de la sal de Yviça y jurisdicción de Tarragona, al tiempo que, por renunciación del patriarca, scrivíamos en su favor por el dicho arçobispado, y recuérdanos que en la respuesta que sobrello nos fezistes dezíades en suma que, viniendo esto a noticia del obispo de Barchelona don Gonçalo Ferrández de Heredia, desseando él haver esta iglesia de Tarragona, vos hoviera dicho ser muy contento de fazer él el mismo asiento y concordia. E por quanto esta es cosa que mucho satisfaze a él y a qualquiere que haya la dicha dignidat, porque diferencia grande hay de recibir la renda en una isla y en cosa en que algunas vezes es cierta y otras incierta a recibirla en el mismo principado de Cathalunya, adonde stá situada la dignidad, en demás que ge la faré dar en censaes sobrel General, que es renta muy segura y cierta, y se pagan las pensiones día adiado, y se le dará ahún alguna ventaja, como se suele fazer quando se conmutan semejantes

12 En dos cartas que los reyes Fernando e Isabel dirigieron, con contenidos muy similares, al obispo de Barcelona, podemos leer que: «[...] porque la voluntat del Rey mi señor y la mía [...], por complazer a nuestro muy Santo Padre de que sobrello havemos recebido breves en vuestro favor que vós seáys nombrado para ser proveydo de la yglesia de Tarragona...» (ACA, C, reg. 3686, ff. 109r y 110r). El contenido de estas misivas desmiente la afirmación de Morera (1955: 15) según la cual fueron los reyes quienes elevaron la propuesta al pontífice de promover a la sede metropolitana tarraconense a Gonzalo Fernández de Heredia.

13 ACA, C, reg. 3686, f. 110r.

rendas eclesiásticas; y también le cumple mucho lo de la jurisdicción de Tarragona, porque della no reciben provecho alguno los arçobispos y, siendo mixta la jurisdicción como es, siempre hay contenciones y diferencias entre los vegueres real y del arçobispo por donde se siguen, de continuo, enojos y molestias, los quales algunas vezes son causa de inquietud y turbación al arçobispo, porque las tales cosas suelen llegar a noticia de la dignitat real, señaladamente quando se fazen en derogación de su real preeminencia; ca por privilegios parece claramente los de Tarragona no ser vassallos de la yglesia, antes ser vassallos reales, y no tener el arçobispo en la dicha ciudad salvo su spiritualidad y la mixtura daquesta jurisdicción; y a esta causa no es que no les recrezcan dello contenciones y enojos, por evitar los quales es muy expediente a los arçobispos dexarse desta jurisdicción y recibir alguna poca compensa por ella, pues es poca o ninguna la utilitat que della se recibe y son, como dicho es, muchas las molestias que por causa della se le siguen. Por ende, luego que recibiréys este despacho, antes de dar las cartas a nuestro muy Santo Padre, ni negociar cosa alguna sobrello, hablaréys con el dicho obispo, dándole nuestra carta de creencia y acordándole lo que sobresto vos hovo dicho segund que nos lo screvistes, y que pues son cosas que más cumplen al beneficio e utilitat de la dignitat archiepiscopal que al servicio nuestro las faga e otorgue; y dándovos palabra de lo así fazer, con el presupuesto, empero, de la auctoritat apostólica, entenderéys luego en suplicar por su promoción y por todas las otras cosas dependientes della como más extensamente veréys por las dichas nuestras cartas a que nos refferimos; y de lo que sobre todo ello fiziéredes, nos dares luego aviso. Dada en Sevilla, a VII de Mayo de LXXXX años. Yo el Rey.¹⁴

A pesar de todo lo expuesto, en un instrumento posterior emitido en idéntica fecha, el rey Fernando el Católico establecía que si «por ventura, el obispo de Barchelona fizesse alguna dificultat en el artículo de la jurisdicción de Tarragona, lo que no creemos [...], todavía insistiréys con él, quanto se pudiere para que lo faga [...]; pero en el caso que todavía no quisiesse recaher en lo de la jurisdicción, me plazerá que, sin ello, se faga su promoción».¹⁵ A pesar de no poderlo demostrar documentalment, teniendo en cuenta el estallido de diversos choques de índole jurisdiccional por el dominio temporal de Tarragona, a los que aludiremos más adelante, lo más probable es que Heredia solamente aceptara la condición *sine qua non* de renunciar a los derechos vinculados a las salinas de Ibiza.¹⁶

14 ACA, C, reg. 3686, ff. 109v-110r. El documento en cuestión fue transcrito en gran parte, con algunos errores que hemos procurado corregir, por De la Torre, 1951: 310-311, doc. 36.

15 ACA, C, reg. 3686, ff. 109v-110r. Cf. De la Torre, 1951: 312, doc. 37.

16 Cabe apuntar brevemente que, a raíz de diversas concordias y composiciones suscritas en la segunda mitad del siglo XII, el señorío tarraconense se articuló como un espacio de dominio compartido cuya jurisdicción ejercían *pro indiviso* los reyes de Aragón-condes de Barcelona y los arzobispos de la antigua capital imperial. Los conflictos más graves entre ambas dignidades estallaron con virulencia a partir

Dejando a un margen los detalles específicos de la negociación que nos son desconocidos, lo que sí sabemos es que el nombramiento surgió efecto el 13 de junio de 1490 mediante unas bulas dictadas por el papa Inocencio VIII, las cuales, pocas semanas después, el rey Fernando ordenaba que se ejecutaran y cumpliesen:

[...] Cum sanctissimus ac beatissimus dominus noster Innocencius, papa octavus, suis cum apostolicis bullis, cum eis quibus decet solemnitatibus expeditis, providerit de Ecclesia sive Archiepiscopatu Tarraconensi in personam reverendi in Christo patris et dilecti consiliarii nostri Gundisalvi Ferrandez de Heredia, olim episcopi Barchinonensis, vacante iam dudum obitu reverendi in Christo patris Petri de Hurrea, quondam patriarche Alexandrini, qui illum ultimus possidebat, ut in ipsis apostolicis bullis, ad quas nos referimus, hec et alia diffusius continentur; velimusque apostolice dispositioni conformes nos reddere necnon ad humilem ipsius Gundisalvi Ferrandez supplicationem, tenore presentium, de nostra certa scientia, deliberate et consulto, requirendos ex vobis requirimus et monemus, ceteris vero officialibus nostris et personis, ad quos et quas spectet, dicimus, precipimus et iubemus expresse sub nostre gratie et amoris obtentu penaque florenorum auri quinque milium nostris inferendorum erariis, quatenus prementionatis bullis apostolicis, diligenter inspectis, eas et omnia et singula in illis contenta exequamini et compleatis, exequique et compleri faciatis.¹⁷

Al igual que se había producido tras su nombramiento como obispo de Barcelona, también en este caso tomó posesión de la nueva sede metropolitana a través de su procurador Pere Vinyes, el 22 de septiembre del mismo año.¹⁸ Mientras estuvo ausente de la diócesis, el obispo de Nicópolis (Asia Menor, *in partibus infidelium*¹⁹), Lorenzo Pérez, actuó como auxiliar.

En julio de 1492, tras el fallecimiento del papa Inocencio, el Colegio cardenalicio le otorgó el mando de la guardia del cónclave que eligió a Rodrigo Borja como sumo pontífice. Ambos habían gestionado conjuntamente diver-

del último tercio del Trecentos, volviendo a emerger, con mayor o menor intensidad, a lo largo de las sucesivas centurias. Sobre estas cuestiones, véase la obra de Juncosa, 2015.

17 ACA, C, reg. 3666, ff. 9v-10r [1490.VII.7] (Cf. de la Torre, 1951: 327-328, doc. 69).

18 Preconizado el nombramiento arzobispal el 13 de junio de 1490, transcurrieron tres meses hasta que el canónigo barcelonés Pere Vinyes se encargara de presentar las bulas correspondientes ante el cabildo y la municipalidad, para tomar después posesión de la Mitra, recibiendo el juramento y homenaje de fidelidad prestado por los cónsules y los vecinos de la ciudad de Tarragona. Al respecto, véase: Archivo Histórico Archidiocesano de Tarragona, Patrimonio de la Mitra, doc. 9 (*Procés de la Corretja*), n.º 380; Archivo Histórico de la Ciudad de Tarragona, Fondo municipal, acuerdos municipales, n.º 90 (1490-1491), doc. suelto; y Morera, 1955: 15.

19 Morera, 1955: 67.

sos asuntos hispánicos y, según el embajador de Florencia, el cardenal valenciano recibió el apoyo de Gonzalo Fernández de Heredia en Ascoli para desbaratar la candidatura de Giuliano della Rovere. Probablemente, todo ello sirva para explicar el nombramiento como gobernador de Roma que Heredia recibió de Alejandro VI poco después de su acceso al pontificado (Fernández de Córdova, 2009: 163).²⁰

Dicho cargo lo desempeñó durante dos años, en el transcurso de los cuales, los Reyes Católicos le otorgaron la presidencia honorífica de la embajada que prestó la obediencia al nuevo papa a mediados de 1493,²¹ y tuvo que emplearse a fondo con el fin de lograr la reconciliación entre el pontífice y Ferrante de Nápoles para acallar las pretensiones del rey de Francia sobre dicho trono. A pesar de lograrse la paz, no pudo evitarse la invasión francesa una vez fallecido el monarca partenopeo y ante la debilidad de su heredero Alfonso II, motivo por el cual Fernando el Católico optó por enviar a Heredia, *persona de consejo y autoridad*,²² junto a su hermana Juana, la reina viuda de Nápoles, tras haber solicitado al papa el permiso para su traslado desde la corte romana:

Reverendo in Christo padre arçobispo de Tarragona del nuestro consejo. Porque nós querriamos que la sereníssima reyna de Nápoles, nuestra hermana, stoviesse acompañada e tuviesse cabe sí alguna persona que mirasse por sus cosas, conociendo vuestra habilidad y la afección que tenéys a nuestro servicio, havemos acordado que vays vós star con ella. Por ende, nós vos rogamos y encargamos que luego vays star en servicio de la dicha reyna, nuestra hermana, e la sirváys en todo lo que os mandare, tanto tiempo como ella quisiere, e miréys mucho por todas sus cosas, segund de vós confiamos. [...] Ca a nuestro muy Santo Padre screvimos, suplicando a Su Santidad que

20 Según el canónigo Blanch (1985: 123), Heredia «administrà aquell offici ab molta satisfacció y applauso dels romans».

21 En un manuscrito inédito de la biblioteca del Seminario Mayor de Girona puede leerse que «En estos días, vino en Roma una solempne Embaxada del grande Rey d'Espanya, por prestar la obediencia como a verdadero cristiano, por los stados d'Aragón y de Castiella a su Santedad. [...] Entrava primero en Roma la familia de todos los Cardinales. Empués, la del Papa, mucho honradamente. Vinieron, empués, acémilas, habiendo seis amantadas de carmesín maravillosamente; otras, empués, con otras mantas; trehian éstas ropas con arnés d'esta Embaxada; havian más dos caballos ginetes bellos, yvan sinse silla, ninguno cabalgaba en ellos porque fuesen vistos; [...] vinieron, empués, algunos patges, cabalgaban caballos a la gineta: vestían sayos con juponos de muchos colores, de seda; fue todo bueno. Empués, la guarda del Papa, de pie, bien luzida de muchas armas. Empués, el Embaxador [...] castellano [Diego López de Haro]; trahía capelaz grande como en Spanya; [...] todo vestido d'oro. Yva, en medio de dos prelados; el uno era el Reverendíssimo Arcebispo de Tarragona, de la casa de Heredia d'Aragón, Gobernador de Roma, y el otro era el maestro de la casa del Papa; y empués, otros prelados, copioso número. Fué digna entrada» (De Bolós, 1946: 131).

22 ACA, C, reg. 3685, f. 79v (Cf. de la Torre, 1962: 478, doc. 140).

os dé licencia para yr y star allá todo el tiempo que quisiere la dicha reyna, nuestra hermana, y speramos que así lo hará. Y quando seréys en Nápoles, screvirnos éys de continuo de todas las cosas de allá.²³

El consejero y canciller del rey cumplió fielmente con su cometido, dando sobradas muestras de sus habilidades, e informó regularmente, tal como se lo había pedido el propio monarca, de las novedades que iban acaeciendo. Una de las misivas más interesantes que han perdurado hasta nuestros días es la que sigue:

Las señoras Reinas, vuestra hermana y sobrina, Señor, están, [...] Nuestro Señor, sanas, muy ocupadas en devociones andando por estas iglesias; cada dya, no sin mucha fatiga, tienen, Señor, hartos trabajos y no pequeños, y no de una suerte, mas de diverssas, de manera que puedo dezir a vuestra Magestat: «Domine far nobis secundum multitudinem misericordie tue», lo qual han menester tanto, sereníssimo Señor, que dezir no se puede. Yo, en lo que puedo, señores, sirvo a sus altezas quanto a mí es posible, y continuaré mientre vida tenga, pues tanto lo devo a vuestra Magestat, cuya vida y real estado Nuestro Señor [...] con mucho contentamiento, como es deseado por su muy cathólica real persona. De Nápoles, a XVI de Junio [1494]. Muy humil siervo que sus reales manos besa, el Arçobispo de Tarragona.²⁴

Por su parte, la reina Juana también dio puntuales noticias a su hermano de los buenos servicios prestados por su protector, solicitándole algunas gracias como recompensa por el apoyo recibido, sobre todo desde el momento en que se vieron obligados a abandonar Nápoles y a transferirse, temporalmente, a Mesina para garantizar su seguridad personal:

Sereníssimo Señor. Por mossén Çapata, que aquí vino por mandado del Papa, entendí vuestra Alteza había supplicado a su Santidat diesse una reserva al arçobispo de Tarragona, por lo qual yo beso a vuestra Magestat las manos, ca soy obligada tanto al dicho arçobispo por su virtud, merecimientos y muy relevados servicios que me ha fecho, y en special en este desbarate y salida de Nápoles, que todo bien y honra que le viniere holgar e tanto que dezir no lo podría e yo no tengo de cansar en procurárgelo. E porque vuestra Alteza sabe cuántas veces le tengo supplicado con mis cartas me hiziesse merced señalada de proveer que la pensión que de su arçobispado haze al illustríssimo arçobispo de Çaragoça, mi sobrino, le sea quitada y conozco tiene gana de hazerle mercedes, pensé con la presente supplicarle, quan humilmente puedo, provea que la dicha reserva sea para'l dicho arçob-

23 ACA, C, reg. 3685, f. 79r-v (Cf. de la Torre, 1962: 478, doc. 137).

24 Real Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro, A-8 [9/09-08], ff. 132r-135r.

bispo de Çaragoça y el de Tarragona sea exempto de la dicha pensión, porque me ha significado estimara más tener su arçobispado quito y sin responsión alguna que si otra dignidat de doblada renta se le diesse, y esto, otra vez, quan strechamente puedo, lo supplico a vuestra Alteza, porque sea merced, entre otras que me ha fecho, recibase por muy precipua y señalada. Y el ques Todo Poderoso la vida de vuestra Alteza y de sus fijos con su reall stado por luengos tiempos guarde y acreciente con aumento de reynos y señoríos como por su real [...] y por mí es desseado. En el palacio de la noble Ciudad de Mecina, a XXVIII de Mayo M CCCC LXXXV.²⁵

La súplica de la reina viuda —a quien el prelado cuidaba «como fija»—, fue atendida por el soberano, aunque no lo hiciera exactamente como su hermana se lo pedía, sino que trasladó directamente la solicitud al papa, evitando así perjudicar a su hijo natural, el arzobispo de Zaragoza.²⁶

Desgraciadamente, poco se conoce todavía de la actuación de Heredia en la turbulenta corte napolitana y resulta muy complejo valorar su actuación en la crisis sucesoria de 1496 que desembocó en la entronización de Federico I, contra la voluntad de Fernando el Católico.²⁷ El hecho de que estuviese presente en el séquito del nuevo soberano el día de su proclamación podría indicar su apoyo a la dinastía autóctona, que finalmente fue reconocida por los agentes diplomáticos y militares del rey Católico.

Gonzalo Fernández de Heredia acompañó a Federico en la campaña punitiva contra el marqués de Saluzzo y entró en Nápoles, junto al Gran Capitán, tal y como se puede observar en las ilustraciones de la crónica partenopea editada por Ricardo Filangieri. Paralelamente, la relación con el rey Fernando

25 RAH, CSyC, A-11 [9/09-11], f. 89r.

26 «Muy santo y bienaventurado Padre [...]. Bien creo terrá a memoria vuestra Sanctidat la pensión de XX mil sueldos que el arçobispo de Çaragoça recibe sobrel arçobispado de Tarragona, la qual, attendido lo que el dicho arçobispo me sirve, en especial por haver estado y está de presente con la serenissima reyna, mi muy cara y amada hermana, como fija, la reyna de Nápoles, desseo mucho hoviesse alguna recompensa de beneficios fasta la dicha suma, he ahún porque dello he seydo supplicado por la dicha mi hermana, quisiesse escrivir a vuestra Beatitut acerca dello, y suplicarla que, por mi contemplación, le quiera atorgar una reservación fasta la suma de los dichos XX mil sueldos. E yo, considerado los buenos y muchos servicios que, assí del dicho arçobispo, como de los suyos, he recebido, y ahún la poca renta que tiene, según su estado e condición, me ha parecido su petición justa; y ahún, por havérmelo supplicado la dicha mi hermana, acorde de lo screvir y suplicar a vuestra Sanctidat, a la qual, quanto humilment puedo, suplico que por azer a mí merced, le quiera atorgar la dicha reservación, fasta en XX mil sueldos de renta, la qual se entienda solamente en los mismos reynos de Aragón y Valencia y principado de Cathaluña...» (ACA, C, reg. 3574, f. 25r-v; cf. De la Torre, 1965: 46, doc. 66).

27 La abdicación del rey Alfonso II de Nápoles en su hijo Ferrante II se produjo en presencia del embajador veneciano y del arzobispo tarraconense, como delegado tanto del papa como del rey de Aragón (Morera, 1955: 20). La pronta muerte del nuevo monarca elevó al trono a su tío Federico.

se veía afectada por los forcejeos derivados de distintos asuntos judiciales y beneficios (Fernández de Córdoba, 2009: 163).

Poco antes de acabar la década, el monarca aragonés ordenó al arzobispo que acompañara a su hermana hasta Castilla: «vino a Granada en el mes de Julio de dicho año [1499], donde entonces estaba la corte, donde le hicieron honrado recibimiento el Rey, su hermano, y la Reyna» (Genovés, 1947: 44-45). Así fue como se inauguró una nueva etapa en la vida del protagonista del presente relato.²⁸

2.2. Un importante punto de inflexión

Pocos meses después de haber vuelto de los estados italianos, el 21 de septiembre de 1500, se celebró en Tarragona la ceremonia del primer ingreso del arzobispo en su archidiócesis, recibiendo del municipio un donativo de 1.000 florines (Morera, 1955: 26). Desgraciadamente, a diferencia de la mayoría de los preladados que le antecedieron y le sucedieron en la dignidad, las actas municipales no nos aportan información alguna sobre los festejos que se celebraron en tal ocasión.²⁹ De todos modos, disponemos de breves noticias relativas a algunos de los gastos en los que incurrió el cabildo catedralicio:

Ítem, a XXII de dit mes paguí a dit mestre Pere per dos jornals féu fena en la Seu per a la entrada del reverendíssimo señor Arquebisbe don Gonçalbo de Heredia el qual, après de haver ·X· anys era arquebisbe, entrà novament a XXI de dit mes e a [...] rostoll per enramar lo chor e per enjuncar la Seu e fer lo portal de rama darrera lo chor [...] per tot: I # III s VI.

Ítem, a XXVI de dit mes, paguí a mossèn Pere Rovira, mossèn Miquel Gibert per encendre lo canalobre XIII enceses e per spolsar e netejar lo canalobre per a la entrada del senyor Arquebisbe: # VI s.

Ítem, a X de dit mes, paguí a mossèn Pere Matheu, porter de chor, per sonar los senys a ·V· festes, ço és, la Transfiguratio, Nostra Dona de agost, sent Agostí, sancta Maria de Setembre, sancta Thecla, a XII s per quescuna sumen III #; e XVI s per sonar quant entrà lo senyor Arquebisbe.³⁰

28 De acuerdo con Blanch (1985: 123), el arzobispo de Tarragona «[...] se'n vingué a Espanya y se'n anà a la Cort del dit Sr. Rey D. Fernando, y havent-li fet relació de las cosas de Itàlia, li demanà llicència per a venir-se'n a son archebisbat, y obtinguda, se'n vingué a Tarragona».

29 El relato de la entrada del arzobispo Pedro de Urrea puede leerse en Juncosa, 2015: 241-243 y 447-448. Asimismo, el documento que describe las ceremonias y ritos llevados a cabo para recibir como nuevo arzobispo a Alfonso de Aragón, cuya entrada sirvió como modelo para gran parte del siglo XVI, se custodia en el AHCT, FM, docs. sueltos, sig. top. 19/1912.

30 Archivo Capitular de la Catedral de Tarragona, Catedral, fábrica, libro 1500-1600 (unidad de catalogación 297), f. 15r-v.

Apenas un mes más tarde, el prelado convocó una reunión capitular con objeto de justificar los motivos de su prolongada ausencia en la sede, resumiendo algunos de los principales acontecimientos a los que hemos estado haciendo alusión. Asimismo, anunció que, por todas las turbaciones padecidas, había tenido que hacer frente a gastos considerables, contrayendo para satisfacerlos cuantiosas deudas, por lo que pretendía transferirse al monasterio de Sant Miquel de Escornalbou, un lugar apartado donde poder restablecer su salud y sobrellevar mejor sus cargas y obligaciones,³¹ por lo que solicitó a los miembros del cabildo que le tuvieran por excusado:

Die veneris, XXXⁱ mensis octobris anno predicto a Nativitate Domini Millesimo quingentesimo, fuit convocatum capitulum, in quo fuerunt congregati sequentes: Reverendissimus dominus Gondissalvus, modernus Archiepiscopus [...] omnes canonici huiusmodi Ecclesie capitulariter convocati et congregati.

Quibus omnibus sich congregatis, predictus reverendissimus dominus Gondissalvus, modernus Archiepiscopus qui hanch civitatem ingressus extitit in die sancti Matey, mensis proxime decursi, veniens de partibus Ytalie per viam Castelle, mare transiendo, in qua die solemne festum primi sui ingressus solemnizatum fuit ut moris est, hach die ingressus fuit huiusque capitulum de sui mandato convocatum in quo gratulando se [cum] prefatis capitulantibus rationes exposuit iustificando eius tam t[ar]dum adventum et inquit:

Cum promotus fuit in Archiepiscop[at]um] huius Ecclesie, sanctissimum dominum nostrum Alexandrum papam sextum [...]um Gubernacionis alme urbis Rome eidem comisis se que [du]xit multo tempore de inde dimisso ipso gubernacionis officio [de m]andato serenissimi et potentissimi domini nostri Regis Ferdi[na]ndi Yspaniarum et de consensu eiusdem domini nostri pape se transtulisse erga Nehapoli, in servicium Regine Nehapolis vidue, ipsius Yspaniarum regis sororis et iermane quam oportuit deservire in universis turbacionibus hiis temporibus illich tan manifestissime sequentis, quas pre dolore referre minime decrevit, denunciavit antem ex predictis et aliis quam plurimas expenssas et damna sustintuisse et pluribus creditoribus obnoxium fore in nonnullis pecunie quantitibus quare intendit se transfere et morem trahere apud monasterium Sancti Michaelis Cornubovis ut levius poterit ad se sublevandum ab eius oneribus et obligacionibus petens et rogans habeant eum excusatum. Nam Reverendus episcopus Nicopoli in eius personam officia pontificalia et omnia ad ipsum spectancia ut actenus fecit deo duce in antea administrabit et faciet. Et insuper petiit et rogavit eosdem capitulantes ut pro suo servicio placeret eis liberaliter erogare et concedere

31 Contrariamente a lo afirmado por Gramunt (1946: 123-124) y Morera (1955: 68), el arzobispo no residió de continuo en Escornalbou hasta poco antes de morir.

fructus in absencia cuidam ex [...] de Capitulo ibidem convocatis illi videlicet quem elegerit [ipse] dominus Archiepiscopus mittere Ytalia[m] pro suis negociis per agendis quod admodum eidem expedit ut aparet.³²

A partir de entonces, pues, el arzobispo Heredia pasó a residir entre el monasterio de Escornalbou y Barcelona, desde el momento en el que fue elegido diputado del brazo eclesiástico en la Diputación del General de Cataluña. Ello sucedió en 1504, cuando la muerte del canónigo Ferrer Nicolau de Gualbes i Desvalls obligó a realizar una nueva extracción, la cual tuvo lugar el 11 de marzo. Gonzalo Fernández de Heredia juró el cargo un mes y medio más tarde, como hacen patente los *Dietaris de la Generalitat* (Salicrú, 2003: 259).³³ El propio prelado va a explicar los detalles de su estado de salud y del viaje a la ciudad condal, así como de la fiesta de recepción que pidió cancelar por la concurrencia con las celebraciones de la solemnidad de san Jorge, o del juramento prestado en su acceso al cargo con estas palabras dirigidas a los capitulares de la catedral de Tarragona:

Venerabiles viri et fratres amantissimi. La primera cosa serà certificarvos de nostra salut y convalecència, la qual, per gràcia de Nostre Senyor, ha de contínuo millorat des que partí de aquí, e lo temps en lo camí nos fon molt favorable. Per alguns bons respectes, escusàrem la molt honrada recepció que's preparava per a nostra entrada. Lo jurament acostumat fon prestat per nós la vigília del benaventurat senyor sant Jordi, ab molt plaer e congratulació de nostres condiputats e dels altres entrevenints. Aprés, fins huy, havem assistit en festivar lo dia del dit benaventurat sant ab la solemnitat acostumada. Huy, havem començat portar lo jou de la negociació per satisfacer al dit jurament, lo qual és no de poca importància. Plàcia a Nostre Senyor que, per lo medi de vostres oracions, nos faça gràcia e pugam donar bon compte de aquesta administració, per lo bé de la justícia e per la conservació y augment de la república de aquest Principat. Bene valete. Dat[se:n] Barcelona, a XXIII d'abril M D IIII. Gundisalvus Archiepiscopus.³⁴

Tampoco al finalizar el trienio en que actuó como diputado del General se instaló el arzobispo en la capital de su diócesis, sino que residió entre los castillos de La Selva y de Valls, en el Campo tarraconense. De hecho, ni siquiera

32 ACT, Secretaría capitular, resoluciones, actas, 1494-1512 (un. cat. 4), f. 16r-v.

33 «Març, M D IIII [...] Diluns, a XI. En aquest die fon feta extracció de deputat ecclesiàstich del reverendíssim senyor Arcabisbe de Tarragona, per mort de mossèn Ferrer de Gualbes. [...] Abril, M D IIII [...] Diluns, a XXII. En aquest die jurà lo reverendíssim senyor Arcabisbe de Tarragona, diputat» (Cf. Sans (dir.), 1994: 308-309).

34 ACT, SC, cartería, cartas dirigidas al cabildo (un. cat. 346), f. 16r.

ofició las misas pontificales del calendario litúrgico, puede que debido a unos problemas de salud que ya le habían impedido asistir al enlace de Fernando el Católico y Germana de Foix:

MDVIII [...] Ítem, pos en rebuda cinquanta liures, les qualls reben dits comuns de la mesada de juny per les sinch misses pontificals, ço és, lo die de sanct Esteve, l'endemà de Nadal, e lo segon die de Pasqua de Resurrecció, e de Pentecosta, e lo die sanct Angostí e sancta Tecla, emperò no dihent missa lo senyor Arquebisbe en persona, les reben dits comuns.³⁵

En cualquier caso, y a pesar de su retiro, el arzobispo atendió los asuntos más urgentes en la administración de la archidiócesis y del señorío que copresidía, tales como la búsqueda de alimentos para hacer frente a las recurrentes hambrunas, a las epidemias que tantas muertes generaban,³⁶ a la alarmante despoblación de Tarragona, o a las tensiones surgidas en el seno del cabildo, así como entre la ciudad y varias localidades circundantes.³⁷ Del mismo modo, impulsó las obras de la catedral, promoviendo la elaboración de sus espléndidas puertas (Figura 1), la construcción del órgano de la capilla de los Sastres, así como la instalación del reloj y la colocación de la gran campana de las horas, llamada *Capona* (Morera, 1955: 67-68; Blanch, 1985: 124).

Durante su arzobispado, se reactivó la actividad inquisitorial³⁸ y floreció la vida cultural y litúrgica archidiocesana, pues se preocupó por la vitalidad de las escuelas, enriqueció la biblioteca capitular y de las comunidades religiosas,

35 Archivo Histórico Nacional, Clero, libros de la sección de clero, signatura L. 14462, exp. 21, f. 2r.

36 «En temps de aquest archebisbe, en lo any 1508, hi agué contagi en esta ciutat, que durà des de lo mes de maig fins prop de Nadal, en lo qual moriren 400 persones» (Blanch, 1985: 124).

37 Sirvan como ejemplo ilustrativo estas breves noticias: «Comuns de l'any MDVIII [...] Dates extraordinàries [...] Ítem, pos en data sinch sous los qualls paguí per lo loguer de huna mula e per hun home de peu per acompanyar mossenyer canonge Barchaló, tramès per lo Capítol al senyor Arquebisbe a La Selva ab hun ciutadà, per remediari les nesesitats en dins Terragona de les virtualles per causa de les morts» (AHN, Cl, libros, sig. L. 14462, exp. 21, f. 7r); «Comuns de l'any MDX [...] Dates extraordinàries [...] Ítem, pos en data tres sous paguí per loguer de mula per acompanyar a mossenyer lo degà e mossèn lo ardiacha de sanct Lorenc per anar a La Selva al senyor Arquebisbe per fet del Capítol» (*Ibidem*, exp. 23, f. 6r). «Comuns de l'any MDXI [...] Dates extraordinàries [...] Ítem, pos en data II sous per lo loguer de una mula per ha hun notari anà a La Selva per pendre ferma del senyor Arquebisbe per lo compromís fermat sobre la altercació del Capítol y Sa Senyoria. Ítem, pos en data IIII sous per dues mules hun die per anar a La Selva [...] mossenyer lo sacristà e mossenyer lo degà per lo negoci del fet de la campana del relotge ab lo procurador del senyor Arquebisbe» (*Ibidem*, exp. 24, f. 5v). Sobre los conflictos entre Tarragona y varios pueblos del *Camp* derivados del hecho de haberse impuesto sobre ellos la gabela que gravaba productos tan básicos como el pan o la carne para financiar la fábrica del muelle de la capital, véase Morera, 1955: 23-24.

38 *Vid.* Cabré, 1984: 41.

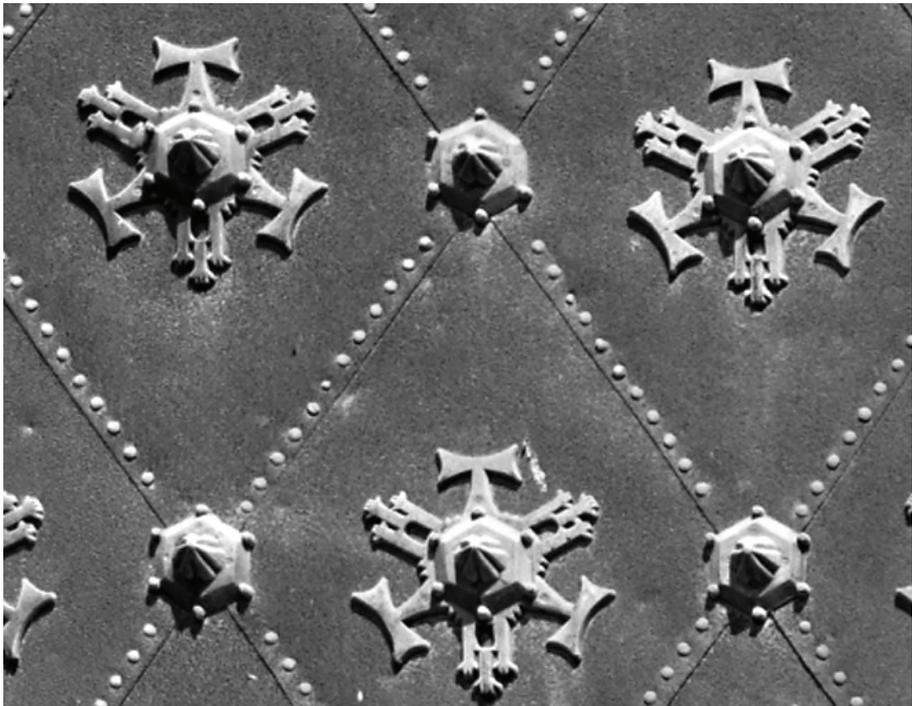
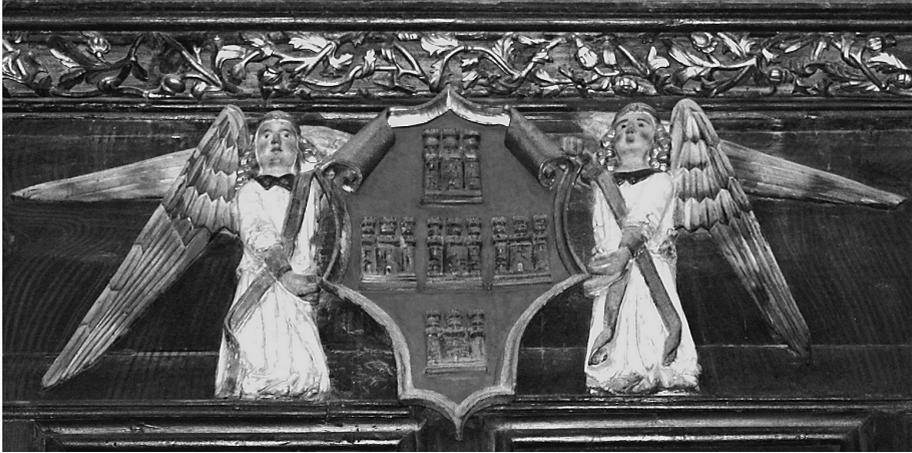


Figura 2. Detalles del interior y exterior de las puertas de la catedral de Tarragona con dos versiones de las armas del arzobispo Gonzalo Fernández de Heredia. (Fotografías del autor).

fundó el archivo de san Fructuoso, instituyó una misa cotidiana denominada de *Quinque plagis* celebrada con doble rito, dispuso que en la medianoche del Jueves al Viernes Santo se rezase o cantase todo el salterio por doce presbíteros delante del Monumento y encargó al célebre tipógrafo Joan Rosembach la impresión del *Breviarium*, del *Missale secundum consuetudinem Ecclesie Tarraconensis* y del *Diurnalis Tarraconense* (Fernández de Córdoba, 2009: 163; Morera, 1955: 68-69).³⁹ Con todo, ninguna obra refleja mejor la sensibilidad artístico-cultural de este humanista como el espléndido tapiz flamenco llamado de la *Buena Vida* o de las *Potestades*, el cual se vio obligado a entregar al Capítulo catedralicio como compensación por el pago de los mil florines que costaba la elaboración de la «capilla», un pontifical completo de cinco colores, a los que no podía hacer frente.⁴⁰

Realmente, las obligaciones acumuladas por el arzobispo eran muy abundantes, como se pone de manifiesto por los diferentes expedientes que componen el espolio que se realizó tras su fallecimiento, una fuente extraordinaria compuesta de todas aquellas declaraciones de las personas con quien el prelado había contraído deudas, pudiendo reclamar su satisfacción mediante la exposición de las pruebas pertinentes. Al margen de los préstamos, se encuentran múltiples casos de impagos que van desde el leñador que cortaba árboles para encender las chimeneas de sus residencias, hasta el encargado de inventariar los libros que mantenía en las bibliotecas del castillo y la colegiata de Mora de Rubielos, o el músico a quien hacía tocar ante sí para «calmarle el ánimo».⁴¹

Gonzalo Fernández de Heredia falleció en el castillo de Valls a las siete de la mañana del 21 de noviembre de 1511.⁴² Sus restos mortales fueron portados hasta Constantí; desde allí, fueron conducidos a la iglesia de Santa Magdalena, en las orillas del río Francolí y, finalmente, su cadáver fue trasladado en procesión hasta el interior de la catedral de Tarragona para ser enterrado junto

39 Unas obras que se sumaban a las abundantes empresas de mecenazgo que llevó a cabo Heredia durante su estancia en Roma. Al respecto, véase Fernández de Córdoba, 2009: 163-164.

40 Sobre el estudio de este tapiz, véase el estudio de Juncosa, 2018.

41 AHAT, Catedral, arquebisbe (espolis i vacants), «Legajo que contiene los papeles pertenecientes al espolio del señor arzobispo Gonzalo Fernández de Heredia. Año de 1512» (un. cat. 1527).

42 «Comuns de l'any MDXI [...] Dates extraordinàries [...] Ítem, pos en data IIII sous paguí a n Pere Cisterer per loguer d'una mula per anar a Valls quant morí lo senyor Arquebisbe; estigué dos dies. Ítem més, per loguer de dues mules per al jove de mossenyer lo oficial e per lo dormitorer per acompanyar mossenyer Luys Bages, tresorer, e mossenyer oficial a Valls per visitar lo senyor Arquebisbe lo die abans que morí, paguí al dormitorer VI sous» (AHN, Cl, libros, sig. L. 14462, exp. 24, f. 5v-6v).

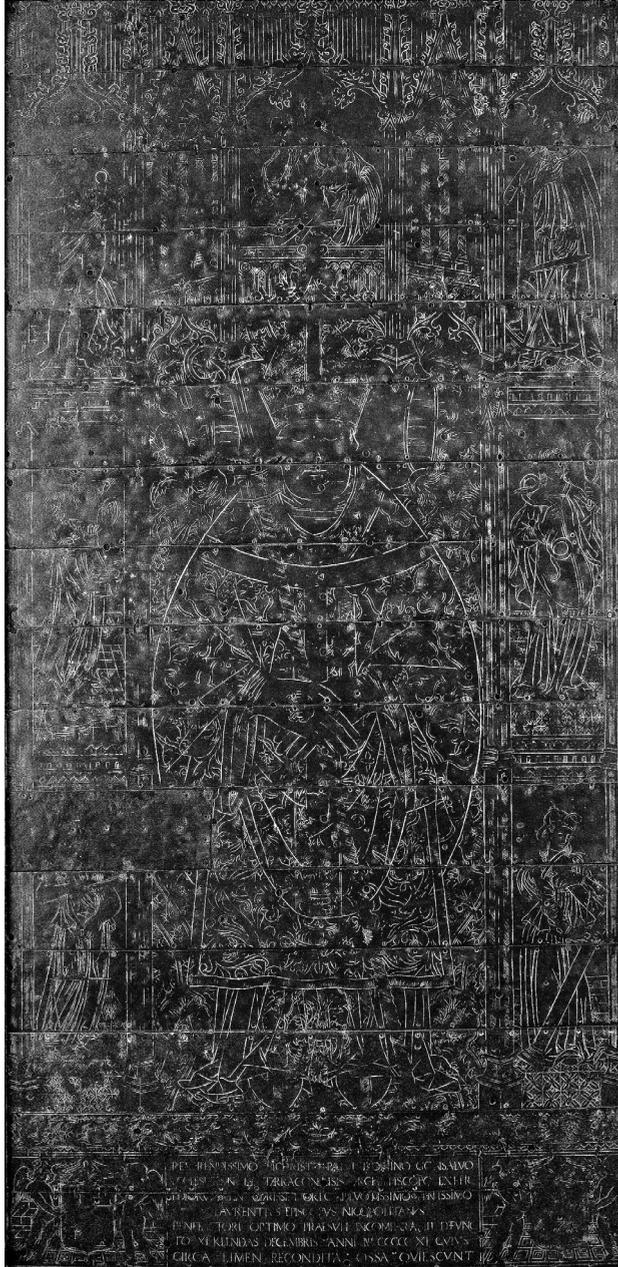


Figura 3. Landa sepulcral original del arzobispo Gonzalo Fernández de Heredia.
(Museo Diocesano de Tarragona).

a su portal mayor,⁴³ en una sepultura que fue cubierta con una lauda sepulcral de bronce (Figura 3) elaborada por el maestro Dionís Vergonyós —quien también había colaborado en la factura de las puertas decoradas con el escudo de armas del arzobispo— decorada con la efigie del prelado vestido de pontifical, rodeado por la representación alegórica de las virtudes cardinales y teologales, y con el siguiente epitafio:⁴⁴

REVERENDISSIMO IN CHRISTO PATRI DOMINO GONSALVO
ECCLESIAE SANCTAE TARRACONENSIS ARCHIEPISCOPO EX HER
EDIORUM GENTE CLARISSIMA ORTO DEVOTISSIMO PIENTISSIMO
LAVRENTIVS EPISCOPVS NICOPOLITANVS
BENEFACTORI OPTIMO PRAESVLI INCOMPARABILI DEFVNC
TO XI KALENDAS DECEMBRIS ANNI MCCCCXI CVIVS
CIRCA LIMEN RECONDITA OSSA QVIESCVNT.

3. A modo de conclusión

Antes de cerrar estas páginas, cabe preguntarse por qué alguien que había gozado de la mayor confianza de la monarquía, respondiendo a delicadísimos encargos, formando parte en negociaciones diplomáticas de primer nivel, asistiendo a algunos de los hechos históricos más trascendentales de su presente como actor principal, acompañando en sus entradas triunfales a papas, a reyes y a otros embajadores, murió prácticamente solo y completamente arruinado.

No es sencillo detectar los motivos que hicieron cambiar su fortuna, pero resulta evidente que su relación con los soberanos, sobre todo con Fernando el Católico, cambió drásticamente, como se demuestra mediante la evolución del tono real que puede seguirse a través de la intensa relación epistolar que mantuvieron durante décadas. Aquel que había sido su más fiel y hábil colaborador se mostraba esquivo en el cumplimiento de ciertas órdenes que le mandaban renunciar a beneficios y prebendas para favorecer a otros candidatos.

43 «Divendres, 21 novembre de 1511, a las set hores del matí, morí lo Reverendísimon Senyor don Gonçalbo de Heredia, archabisbe de Tarragona, en lo quastel de la villa de Vayls. Aquell mateix dia, fonch aportat a Gostantí; lo qual fonch posat en la església, e lo dissapte, toquada la oració, fonch aportat a Santa Magdalena, e aquí estigué fins lo diumenge a tres hores. E après, ab gran professó, que isqué de la Seu, fonch aportat a la Seu, e la sua sepultura fonch devant lo portal de la Seu mayor. E açò fas jo, Esteve Ferriol, notari, per aver memòria en lo esdevenidor et anima ejus requiescat in pace» (*Cf.* Morera, 1955: 69-70).

44 Véase la figura 3.

Del mismo modo, quizá el descontento se debía también a que no fue capaz de obtener mejores resultados en las cuestiones napolitanas durante las crisis más profundas, o al hecho de posicionarse a favor del rey Federico.

De lo que sí hay sobradas pruebas es de la profunda tensión que se vivió en todo aquello referido a la lucha por el control jurisdiccional de Tarragona, y que se agravó considerablemente a partir del momento en que el arzobispo pisó la diócesis. Su voluntad de controlar políticamente a los cónsules y su elección,⁴⁵ o las fuertes discusiones derivadas de la representación de la ciudad en las Cortes generales de Monzón de 1510 son claros ejemplos de ello.⁴⁶

Sin lugar a dudas, es preciso seguir investigando a fin de intentar resolver estos y otros de los muchos interrogantes que se plantean al abordar el recorrido biográfico de uno de los personajes más interesantes y complejos, a la par que desconocidos, de la historia de Aragón.

4. Referencias bibliográficas

- ANDRÉS DE UZTÁRROZ, Juan Francisco (1652), *Aganipe de los cisnes aragoneses, celebrado en el clarín de la fama* [BNE, Mss/3660].
- BLANCH I FONTANILLES Josep [1985], *Arxiepiscopologi de la Santa Església Metropolitana de Tarragona*. Transcripció i prologació de Joaquim Icart Leonila. Tarragona, Diputació Provincial de Tarragona. Vol. II.
- BLANCO LALINDE, Leonardo (2000), «Las “ocho casas” de Aragón y el inexistente Fuero de las Cortes de Monzón de 1528», *Emblemata*, 6: 101-111.
- BOLÓS VAYREDA, Carlos de (1946), «Un manuscrito inédito del siglo XVI», *Annals de l'Institut d'Estudis Gironins*, 1: 125-135.
- CABRÉ MONTSERRAT, María Dolores (1983), «El arzobispo de Tarragona, Gonzalo Fernández de Heredia», *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 47-48: 299-321.
- CABRÉ MONTSERRAT, María Dolores (1984), «D. Gonzalo Fernández de Heredia, arzobispo tarraconense.» En *La Corona d'Aragona e il Mediterraneo: aspetti e problemi comuni, da Alfonso il Magnanimo a Ferdinando il Cattolico (1416-1516)* [Actas del IX Congreso de Historia de la Corona de Aragón, Nápoles, 1973]. Palermo, Accademia de Scienze, Lettere ed Arti, vol. III.

45 Al respecto, véase AHCT, FM, docs. sueltos, sig. top. 1/58 [1501.V.19].

46 Entre la múltiple documentación conservada con relación a este asunto, pueden consultarse AHCT, FM, docs. sueltos, sig. top. 21/11 [1509.XI.13]; 1/93 [1510.IV.20]; 1/91 [1510.V.14]; 1/92 [1510.VI.14]; 7/100 [1510.XII.14]; 7/101, 1/96, y 1/97 [s/fecha]. Véase, asimismo, Morera, 1955: 34-35.

- CACHO BLECUA, Juan Manuel (1997), *El gran maestro Juan Fernández de Heredia*. Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón.
- FANTONI Y BENEDÍ, Rafael de (2002), «Los Fernández de Heredia y sus descendientes: condes de Fuentes, Grandes de España», *Emblemata*, 8: 47-90.
- FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, Álvaro (2009), «Gonzalo Fernández de Heredia.» En *Diccionario biográfico español*. Madrid, RAH, vol. XIX: 161-164.
- GARCÍA CIPRÉS, Gregorio (1915), «Los Heredia», *Linajes de Aragón*, 6: 193-203.
- GENOVÉS AMORÓS, Vicente (1947), *La triste Reina de Nápoles, hermana del Rey Católico*. Madrid, Ediciones Historia.
- GRAMUNT I SUBIELA, Josep (1946), *Armorial de los arzobispos de Tarragona*. Barcelona, Orbis.
- JUNCOSA BONET, Eduard (2015), *Estructura y dinámicas de poder en el señorío de Tarragona. Creación y evolución de un dominio compartido (ca. 1118-1462)*. Barcelona, CSIC-IMF.
- JUNCOSA BONET, Eduard (2018), «El arte como medio de expresión del conflicto político. El tapiz de las Potestades o de la Buena Vida.» En José Manuel Nieto Soria y Óscar Villarroel González, coords., *Comunicación y conflicto en la cultura política peninsular (siglos XIII-XV)*. Madrid, Sílex: 421-455.
- MONTANER FRUTOS, Alberto y MARÍN PINA, M.^a Carmen (1996), «Estado actual de los estudios sobre la vida y la obra de Juan Fernández de Heredia.» En Aurora Egido y José María Enguita, dirs., *Juan Fernández de Heredia y su época. IV Curso sobre Lengua y Literatura en Aragón*. Zaragoza, IFC: 217-284.
- MORERA LLAURADÓ, Emilio (1955), *Tarragona cristiana. Historia del Arzobispado de Tarragona y del territorio de su provincia (Cataluña la Nueva)*. Tarragona, Diputación provincial de Tarragona, tomo IV.
- SALICRÚ I LLUCH, Roser (2003), «Gonzalo Fernández de Heredia.» En Josep Maria Solé i Sabaté, dir., *Història de la Generalitat de Catalunya i dels seus presidents*. Barcelona, Generalitat de Catalunya / Enciclopèdia catalana. Vol. I: 259-263.
- SANS I TRAVÉ, Josep Maria, dir. (1994), *Dietaris de la Generalitat de Catalunya, 1411-1713*. Barcelona, Generalitat de Catalunya. Vol. I.
- SARASA SÁNCHEZ, Esteban (1999), «Juan Fernández de Heredia, consejero de reyes.» En Agustín Sanmiguel, Esteban Sarasa y María Isabel Muñoz, coords., *Juan Fernández de Heredia: Jornada conmemorativa del VI centenario*. Zaragoza, IFC: 9-20.
- TORRE Y DEL CERRO, Antonio de la (1949-1966), *Documentos sobre relaciones internacionales de los Reyes Católicos*. Barcelona, CSIC. Vols. I-VI.
- ZURITA Y CASTRO, Jerónimo [2003], *Anales de Aragón*. Ed. electrónica de Ángel Canelillas, J. Javier Iso, M.^a Isabel Yagüe y Pilar Rivero. Zaragoza, IFC. Libros XIX y XX.